

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022
COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
AGENDA
Sesión Extraordinaria N° 3

Fecha : Martes 18 de enero de 2022
Hora : 15:00 horas
Modalidad : Presencial / Virtual
(Sala Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo /
Plataforma Microsoft Teams)

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. Exposiciones

- 1.1.1. Renato Alexis Ali Núñez
Asesor del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial
- 1.1.2. Jorge Wayner Chávez Cotrina
Fiscal Superior a cargo de la Fiscalía Superior Nacional Coordinadora de las Fiscalías Especializada contra la Criminalidad Organizada
- 1.1.3. Silvana Carrión Ordinola
Procuradora Pública Ad Hoc para que ejerza la defensa jurídica de los derechos e intereses del Estado peruano ante los órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, nacionales e internacionales, en las investigaciones y procesos vinculados a delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y otros conexos en los que habría incurrido la empresa Odebrecht y otras

TEMA:

- Opinión institucional respecto del Proyecto de Ley 565/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que modifica los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal, referidos al Proceso Especial por Colaboración Eficaz. (Actualización del Proyecto de Ley 6623/2020-CR cuyo dictamen fue aprobado por el Pleno del Congreso y observado por el Presidente de la República en el periodo anual de sesiones 2020-2021)

(Ver [PROYECTO DE LEY 565/2021-CR](#))

(Ver [DICTAMEN DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PROYECTO DE LEY 6623/2020-CR](#))

(Ver [OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LEY DEL PROYECTO DE LEY 6623/2020-CR](#))

- 1.1.4. María del Carmen Abregu Baez
Asesora del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial
- 1.1.5. Representante del Ministerio Público
- 1.1.6. Senia Ayuque Loayza
Directora de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

TEMA:

- Opinión institucional respecto de los Proyectos de Ley 584/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que garantiza y promueve la efectividad y celeridad en los procesos de alimentos; 787/2021-PE, en virtud del cual se propone la Ley que establece medidas para la celeridad y eficacia del proceso de alimentos; 1011/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que ordena al juez que solicite al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) la existencia de otros menores del demandado, a efectos que aplique criterio para fijar la pensión de alimentos, y 1062/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que eleva a rango de ley la Directiva 007-2020-CE-PJ "Proceso Simplificado y Virtual de Pensión de Alimentos para Niña, Niño y Adolescente".

(Ver [PROYECTO DE LEY 584/2021-CR](#))

(Ver [PROYECTO DE LEY 787/2021-PE](#))

(Ver [PROYECTO DE LEY 1011/2021-CR](#))

(Ver [PROYECTO DE LEY 1062/2021-CR](#))